

**Viceconsejería de Administraciones  
y Transparencia**

ALCALDÍA/PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se remite la auditoría de gestión de ese Ayuntamiento realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.

Conforme a lo establecido en el indicado precepto, dicha auditoría de gestión deberá ser tomada en consideración por el Pleno de esa Corporación, y remitir la certificación del acuerdo plenario correspondiente a esta Viceconsejería de Administraciones y Transparencia.

**De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime oportunos.**

Dado que la auditoría de gestión ha de ser tomada en consideración por el Pleno, a los efectos de facilitar a ese Ayuntamiento la tramitación, se remite **modelo de certificación que se estima puede utilizarse para su toma en consideración en el caso de no existir alegaciones**, pues en otro caso deberá cumplimentarse conforme se señala en el párrafo anterior.

Por último, hemos de considerar que los libramientos pendientes de realizar a favor de esa Corporación, correspondientes al Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2025, están condicionados a los resultados que deriven de la auditoría de gestión a 31 de diciembre de 2024, y como ya se ha señalado la citada auditoría ha de ser tomada en consideración mediante acuerdo plenario previamente a su aprobación por esta Consejería, todo ello antes del cierre del presente ejercicio 2025.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, y ante la proximidad de las fechas de cierre del presente ejercicio, se solicita a esa Corporación la máxima colaboración, indicando que el Servicio de Asuntos Económicos está a disposición para cualquier aclaración que se precise.

**EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA**  
**Antonio Llorens de la Cruz**